

DOÑA BLANCA ESCUIN DE LEYVA VICESECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

CERTIFICO: QUE EL **PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2.024**, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ TRATÓ –ENTRE OTROS- EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO TERCERO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR CON LA ADHESIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GIS, IUSA, PSOE Y SEP, PARA EL IMPULSO DESDE EL ÁMBITO LOCAL DE LA SENSIBILIZACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, ENMENDADA A PROPUESTA DEL GRUPO PSOE (EXPTE. 2024-PES_02-000690).

Se indica por la Sra. Feliciana Bernal que las Enmiendas fueron propuestas por el grupo municipal PSOE e IUSA.

Vista la propuesta del Grupo Municipal PP, dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2024 y hasta el 29 de junio se han registrado en España un total de 50 asesinatos de mujeres, 1.249 mujeres han sido asesinadas desde de 1 de enero de de 2003 por violencia de género. Entre el día 28 y 29 de junio se registró el asesinato de 4 mujeres y dos niños por estas causas. Cifras que demuestra un realidad de la violencia machista en España.

Por todo ello, este Grupo Municipal Partido Popular presenta al Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor la siguiente

MOCIÓN

La violencia en el entorno familiar, así como el asesinato de personas por sus parejas o exparejas en España debe ser un problema que nos remueva las entrañas a todos con independencia de ideologías.

La violencia de género que nos llega, son las que terminan asesinato, pero existe multitud de demostraciones violentas en entornos familiares de la que no tenemos conocimiento formal pero que hacen que personas que se encuentran en una situación de inferioridad con respecto a su pareja y entorno tengan una vida que puede calificarse como de calvario, llegando esta violencia a los propios hijos.

Este pleno debe expresar su más absoluta condena y rechazo a cualquier tipo de violencia en el entorno familiar que conlleve malos tratos e incluso asesinatos.

Los partidos políticos debemos ser un ejemplo en la lucha contra la violencia de género, no permitiendo y prohibiendo que entre sus filas existan personas acusadas de acciones machistas o de violencia de género, hayan llegado o no a ser condenados.

ACUERDOS

1.- Instar al alcalde a seguir desde el ámbito local con la sensibilización sobre la violencia de género, así como la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

2.- Instar al alcalde a que el Ayuntamiento de Sanlúcar se siga coordinando con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales, para que la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la violencia de Género sea una realidad.

3.- Instar al alcalde a seguir desarrollando actividades en materia de Igualdad y Violencia de Género, con dotación presupuestaria suficiente, a seguir solicitando las ayudas necesarias al resto de las

Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz las Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

4.- Instar al alcalde a que intente dar más recursos al PIM impulsando acciones tendentes a terminar con esta lacra.

5.- Instar al alcalde a que se realicen programas de radio en el que se implique a los diferentes sectores y organizaciones públicas y privadas de nuestro pueblo y que tenga como finalidad la concienciación del respeto a las mujeres y del apoyo de la ciudadanía a identificar acciones de violencia machista.

6.- Instar al alcalde a continuar la iniciativa del Grupo Municipal IU para continuar el ejercicio de información y apoyo a las mujeres con la guía informativa que ya existió y actualizándola para continuar avanzando en la ayuda a las mujeres que sufran esta lacra a conocer los pasos de manera que no se sientan nunca olvidadas por los organismos públicos.”

7.- Instar al alcalde a promover un minuto de silencio en el pleno del día 17 de julio de 2024 en memoria de las víctimas de violencia de género.

8.- Instar al alcalde para que como mejor considere realice una condena firme por parte de esta Corporación a cualquier manifestación de violencia de género.”

Se producen las intervenciones por los distintos grupos.

Sometida la propuesta dictaminada a votación, ES APROBADA con el siguiente resultado:

Votos a favor: : PSOE (5), SEP (2), GIS (3), IUSA (2) y PP (2).

Votos en contra: VOX (1)

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº
El Alcalde,